



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

**Beneficio de la confesión sincera en los delitos de homicidio calificado desde
la perspectiva del principio de proporcionalidad**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADA**

AUTORA:

Yelitza Naomi Sullón Moncada

ASESOR:

Nicolás Agustín Arosemena Angulo

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Procesal Penal

LIMA – PERÚ

2015

Dedicatoria

A mis padres, por el apoyo brindado en el transcurso de mi carrera profesional y a aquellas personas que han estado de manera incondicional durante el proceso de desarrollo de mi trabajo; así como a mis maestros, quienes nunca desistieron y me brindaron todo su apoyo.

Agradecimiento

A Dios por haberme permitido culminar con la presente investigación.

Al Dr. Nilton Velazco Lévano, por haber depositado su confianza en mí, por su humildad y la gran voluntad de compartir sus conocimientos sin restricción alguna.

Presentación

Señores miembros del Jurado, presento ante ustedes la Tesis titulada “Beneficio de la confesión sincera en los delitos de homicidio calificado desde la perspectiva del principio de proporcionalidad”, con la finalidad de analizar el tratamiento jurisprudencial respecto a la determinación de la reducción de la pena en los delitos de homicidio calificado por la aplicación del beneficio de confesión sincera dentro de los parámetros del principio de proporcionalidad, en cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de abogada esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

La autora

Índice

	Página
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I.INTRODUCCIÓN	11
II.PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	47
2.1 Aproximación temática	48
2.2 Formulación del problema de investigación	50
2.2.1 Problema general	51
2.2.2. Problema específico 1	51
2.2.3 Problema específico 2	51
2.3 Justificación	51
2.4 Relevancia	53
2.5 Contribución	53
2.6.1 Objetivo general	54
2.6.2 Objetivo específico 1	54
2.6.3 Objetivo específico 2	55
2.7 Supuestos	55
2.7.1 Supuesto General	55
2.7.2 Supuesto específico 1	55
2.7.3Supuesto específico 2	55
III.MARCO METODOLÓGICO	56
3.1Metodología	57
3.1.1 Tipo de estudio	57
3.1.2 Diseño de investigación:	58
3.2Escenario de estudio	59
3.3Caracterización de sujetos	59
3.4Plan de análisis y trayectoria metodológica	59
3.5Técnicas e instrumentos de recolección de datos	60
3.6 Tratamiento de la información: unidades temáticas, categorización	60

3.6.1 Unidades temáticas	60
3.6.2 Categorización	61
3.7 Rigor científico	61
IV. RESULTADOS	64
4.1 Análisis de jurisprudencia	64
V. DISCUSIÓN	85
5.1 Aproximación de resultados.	89
VI. CONCLUSIONES	89
VII. RECOMENDACIONES	92
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	924
Anexo 01 Proyecto de Ley N° 4258/2010-CR	100
Anexo 02 Proyecto de Ley N° 177/2011-CR	106
Anexo 03 Sentencia de la C.S.J Exp. N° 4679-2007	118
Anexo 04 Sentencia de la C.S.J Exp. N° 1685-2011	120
Anexo 05 Sentencia de la C.S.J Exp. N° 1826-2011	126
Anexo 06 Sentencia de la C.S.J Exp. N° 2012-2011	130
Anexo 07 Sentencia de la C.S.J Exp. N° 1696-2011	133
Anexo 08 Sentencia de la C.S.J Exp. N° 2402-2011	137
Anexo 09 Entrevista 01	141
Anexo 10 Entrevista 02	144
Anexo 11 Entrevista 03	147
Anexo 12 Entrevista 04	150
Anexo 13 Entrevista 05	153
Anexo 14 Entrevista 06	156
Anexo 15 Matriz de consistencia	159
Anexo 16 Validación de instrumento	161
Anexo 17 Validación de instrumento	162
Anexo 18 Validación de instrumento	163

Resumen

El propósito de la presente investigación, es el de analizar el tratamiento jurisprudencial nacional, doctrinal y legal comparado del beneficio de la confesión sincera, el mismo que favorece al procesado y ha sido otorgado por la Ley, la misma señalada en el Código de Procedimientos Penales, artículo 136° y Código Procesal Penal de 2004, artículo 160° y 161°.

El tipo de investigación es cualitativa, puesto que se desprende de una realidad en la que evidentemente existe una problemática; para poder llegar al resultado de los supuestos se han empleado instrumentos como las entrevistas, libros, doctrina entre otros.

Finalmente en base al resultado se ha podido concluir que el beneficio de la confesión sincera favorece al procesado y no a la víctima, asimismo se concluye que los magistrados deben considerar ciertos criterios enmarcados en el principio de legalidad, razonabilidad y proporcionalidad y por último se ha logrado comprobar que la disminución de la pena desnaturaliza la misma, produciéndose una infrapenalización y desvalorización de los bienes jurídicos protegidos.

Palabras claves: confesión sincera, principio de proporcionalidad, homicidio calificado, derecho a la vida, la pena.

Abstract

The purpose of this research is to analyze the national, doctrinal and legal jurisprudential treatment compared the benefit of sincere confession, the same one that favors the defendant and has been granted by the law, it stated in the Code of Criminal Procedure Article 136 ° and 2004 Criminal Procedure Code, Article 160 ° and 161 °.

The research is qualitative, since it is clear from a reality in which there is clearly a problem; to reach the result of assumptions have been used instruments such as interviews, books, teaching among others.

Finally, based on the result it has been concluded that the benefit of sincere confession favors the defendant and not the victim, also it concluded that judges should consider certain criteria framed on the principle of legality, reasonableness and proportionality and finally has succeeded in proving that the reduction of sentence denatures it, producing a infrapenalización and devaluation of the protected rights.

Keywords: sincere confession, the principle of proportionality, homicide, right to life, the penalty.